



Cámara Mexicana de la  
Industria de la Construcción  
Delegación Estado de México

## Afiliación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción 2019.

NUEVO			RENOVACION		
DOCUMENTACION REQUERIDA	PERSONA MORAL	PERSONA FISICA	DOCUMENTACION REQUERIDA	PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
Módulo de Afiliación firmado.	X	X	Módulo de Afiliación firmado.	X	X
Cedula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	X	X	Modificaciones de la Cedula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (SI LA HUBIERA)	X	X
Acta Constitutiva y/o modificaciones a la misma.	X	CONTRATO DE OBRA O FACTURA RECIENTE	Acta Constitutiva y/o modificaciones a la misma. (SI LA HUBIERA)	X	CONTRATO DE OBRA O FACTURA RECIENTE
Ultima Declaración Anual 2017 completa	X	X	Ultima Declaración Anual 2017 completa	X	X
Identificación del Representante Legal (oficial)	X	X			
Facturas de retención del 2 y el 5 al millar en obras realizadas al Gobierno del Estado de México y municipios (copias)	x	x	Facturas de retención del 2 y el 5 al millar en obras realizadas al Gobierno del Estado de México y municipios (copias)	x	x

**Todos los documentos deberán ser entregados en original para cotejo y escaneados en formato PDF, renombrando los documentos sin excepción.**

### Cuota:

- ⇒ Las empresas que se constituyan, inicien o reanuden operaciones, amplíen o cambien de actividad a la industria de la construcción pagaran en el 2019 \$ 8,000.00 siempre y cuando en su última Declaración Anual NO rebasen de 8 millones de pesos.
- ⇒ Las empresas que rebasen de 8 millones de pesos se les cobrara el **UNO AL MILLAR** de sus ingresos totales de acuerdo a lo manifestado en su última declaración.
- ⇒ Solo se pagara el año en curso.

### Se expide:

- ⇒ Certificado con vigencia del 01 de enero 2019 al 31 de Diciembre del 2019, **su certificado de afiliación 2019, se entrega 36 horas después de haber notificado el pago al correo electrónico: [mary.melgarejo@cmicedomex.com.mx](mailto:mary.melgarejo@cmicedomex.com.mx)**
- ⇒ Factura deducible

### Registro al SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano)

Las empresas proporcionaran sus datos al sistema con base en el formato de captación autorizado por la secretaria de economía (Art. 17 de la ley de cámaras empresariales y sus confederaciones, en vigor desde el 1 de enero del 1997)

Las cuotas oficiales por concepto de alta y actualización en el sistema de información empresarial mexicano son establecidas por la secretaria de economía.

### Las cuotas del SIEM, son las siguientes:

- ⇒ 0-2 personas \$150.00
- ⇒ 3-5 personas \$350.00
- ⇒ 6 en adelante \$670.00

### Se expide:

- ⇒ Factura deducible
- ⇒ Calcomanía oficial del SIEM 2019.

### Nota:

- ⇒ **El certificado es único y definitivo (No se expiden constancias de tramite o registros provisionales)**
- ⇒ **Cumpliendo con todos los requisitos el trámite es inmediato**

VISITA NUESTRA PAGINA DE INTERNET. [www.cmicedomex.com.mx](http://www.cmicedomex.com.mx) E-MAIL. [mary.melgarejo@cmicedomex.com.mx](mailto:mary.melgarejo@cmicedomex.com.mx) e [ltzel.diaz@cmicedomex.com.mx](mailto:ltzel.diaz@cmicedomex.com.mx)

